



1º de septiembre de 2017

(17-4678)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 1 de septiembre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de México.

Requisitos fitosanitarios para la importación a México de grano de quinoa (*Chenopodium quinoa*), originario y procedente de Ecuador

Se informa que una vez finalizado el período de consulta pública de los presentes requisitos y en cumplimiento con el "Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2012, requisitos fitosanitarios para la importación a México de grano de quinoa (*Chenopodium quinoa*), originario y procedente de Ecuador, entraron en vigor el 28 de agosto de 2017.

http://members.wto.org/crattachments/2017/SPS/MEX/17_3894_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Dirección General de Normas
Av. Puente de Tecamachalco 6, Piso 2 Lomas de Tecamachalco
Sección Fuentes, C.P. 53950
Naucalpan de Juárez, Estado de México

Tel: +(52 55) 5729 9100

Correos electrónicos: normasomc@economia.gob.mx
sofia.pacheco@economia.gob.mx
jose.ramosr@economia.gob.mx

Sitio Web: <http://www.senasica.gob.mx/?id=5145>

**Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación,
 Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Dirección General de Normas

Av. Puente de Tecamachalco 6, Piso 2 Lomas de Tecamachalco

Sección Fuentes, C.P. 53950

Naucalpan de Juárez, Estado de México

Tel: +(52 55) 5729 9100

Correos electrónicos: normasomc@economia.gob.mx
sofia.pacheco@economia.gob.mx
jose.ramosr@economia.gob.mx

Sitio Web: <http://www.senasica.gob.mx/?id=5145>
